## Términos y Condiciones Reto de innovación: "Hackathon Previsora Verde"

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros ("LA PREVISORA"), en consideración a su visión de aporte al desarrollo del país, y a la agilidad en sus procesos e innovación en sus productos y servicios, en alianza con Channge Consulting S.A.S. (en adelante **LOS ORGANIZADORES**), han propuesto el reto de innovación: "Hackathon Previsora Verde" (en adelante **EL RETO**) cuyo objetivo es que sus participantes desarrollen ideas de producto de seguro que ayude a proteger el medio ambiente y a combatir el cambio climático, los cuales en caso de resultar ganadores, podrán ser ejecutados por LA PREVISORA S.A.

**OBJETIVO:** La finalidad de este reto de innovación es desarrollar un producto de seguro que ayude a proteger el medio ambiente y a combatir el cambio climático, y que empiece a hacer parte del portafolio de LA PREVISORA S.A. (en adelante **EL BENEFICIARIO**), ampliando y visibilizando aún más su compromiso de potenciar la sostenibilidad a través de mejores servicios.

**PARTICIPACIÓN:** En el reto podrá participar cualquier ciudadano colombiano y/o extranjero mayor de dieciocho (18) años. La participación puede realizarse de forma individual o grupal (máximo 3 integrantes por equipo).

**TEMÁTICA DE LA PARTICIPACIÓN:** La participación y el contenido de las propuestas es libre, sin embargo, este deberá estar alineado con el objetivo del **RETO** y las especificaciones entregadas por los **ORGANIZADORES** al inicio de la Hackathon presencial de innovación que desarrollarán los participantes.

**INSCRIPCIÓN:** Los participantes podrán inscribirse hasta el 18 de noviembre de 2022 a las 2 pm, a través del siguiente enlace: <a href="https://www.channge.co/previsora-verde">https://www.channge.co/previsora-verde</a> el cual estará alojado en la página oficial de Channge. Es obligatorio que todos los participantes se inscriban y completen hasta el final el formulario.

La inscripción al reto es gratuita para los participantes.

**DINÁMICA DEL RETO:** El reto estará compuesto por tres (3) sesiones presenciales (23, 25 de noviembre y 6 de diciembre, en jornada de 8 am a 6 pm) con la metodología y herramientas necesarias para llevar sus propuestas a otro nivel.

Cada sesión contará con la coordinación y presencia de al menos un consultor(a) experto en innovación para robustecer y reforzar las propuestas elaboradas durante la Hackathon.

**PARÁGRAFO:** Es requisito necesario para llegar a la final, participar en todas las 3 sesiones presenciales (23 y 25 de noviembre, y 6 de diciembre) en jornada completa. De lo contrario, el participante quedará por fuera del proceso, por lo que finalizará sin entrega de incentivos.

Channge realizará el análisis de las propuestas presentadas y notificará a los participantes cuyas propuestas sean escogidas para la siguiente etapa. La notificación se realizará dentro del periodo de la Hackathon (23 y 25 de noviembre, y 6 de diciembre).

Las propuestas mejoradas y/o ajustadas serán presentadas ante un jurado conformado por funcionarios de LA PREVISORA S.A.

Finalmente, las propuestas finalistas serán expuestas en una sesión durante la Hackathon (denominada batalla final) en la cual el Jurado escogerá la propuesta ganadora.

**JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** El jurado estará compuesto por un equipo impar de LA PREVISORA S.A. y jurados expertos en el tema.

El jurado evaluará los siguientes criterios:

- a) Nivel de novedad.
- b) Viabilidad de la propuesta
- c) Calidad de la propuesta y
- d) Entendimiento del problema y del usuario.

No existirán empates, en caso del mismo, el jurado se reunirá nuevamente para escoger las tres (3) propuestas ganadoras. La decisión del jurado es inapelable y se hará pública en el Fanpage de LA PREVISORA S.A., redes sociales de Channge Consulting S.A.S y vía correo electrónico directamente a los ganadores a más tardar 5 días hábiles después de la batalla final.

El Jurado seleccionará las tres (3) mejores propuestas de conformidad a los términos y criterios expuestos en este documento, informando las posiciones de cada una de ellas, así:

- I. Primer Puesto
- II. Segundo Puesto
- III. Tercer Puesto

Las propuestas ganadoras NO serán ejecutadas por el o los participantes, estas serán ejecutadas por LA PREVISORA S.A., en la medida que se consideren pertinentes realizarlas.

**INCENTIVOS:** Los participantes de la Hackathon tendrán los siguientes incentivos:

- a) Todos los participantes que presenten propuestas al finalizar la Hackathon recibirán un Certificado de participación expedido por Channge Consulting S.A.S.
- b) Las tres (3) propuestas ganadoras recibirán los siguientes premios:
  - Primer Puesto: Bono Digital Sodexo Digital por un valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000 COP).
  - Segundo Puesto: Bono Digital Sodexo Digital por un valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000 COP).
  - Tercer Puesto: Bono Digital Sodexo Digital por un valor de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000 COP).

En caso de que la participación se realice de forma grupal, el monto del incentivo será dividido en cantidades iguales entre todos los miembros del equipo ganador. Estos incentivos serán personales, intransferibles y no canjeables por dinero en efectivo, y serán enviados virtualmente en un periodo máximo de 15 días hábiles desde el anuncio de los ganadores.

#### DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:

(i) El participante (en adelante Cedente), como titular de los derechos patrimoniales de la propuesta estratégica de innovación presentada en el marco del reto "Hackathon Previsora Verde" (en adelante Creación), con la aceptación de estos términos y condiciones, cede y traspasa, en toda propiedad y dominio a LA PREVISORA S.A. (en adelante el Cesionario), los derechos patrimoniales que recaigan sobre la Creación, sin excepción de ninguna clase.

En tal sentido, el Cesionario se considera único dueño de los derechos patrimoniales asociados a la Creación, de manera que podrá explotarlos como cosa propia o bien disponer de éstos como mejor conviniese a sus intereses, sin que haya lugar a reclamación alguna por parte del Cedente, en ningún caso y en ningún tiempo.

(ii) En virtud de lo anterior, el Cesionario tendrá la titularidad exclusiva sobre los derechos patrimoniales de la Creación, consistentes en, pero sin limitarse a, la producción, publicación, edición, modificación, transformación, distribución, difusión, comercialización, comunicación al público, puesta a disposición, explotación, adaptación y utilización por cualquier medio o procedimiento físico, análogo, digital o virtual, conocido o por conocerse.

Así mismo, con respecto a los derechos adquiridos bajo esta Cesión, el Cesionario tendrá derecho a celebrar contratos de cesión o licencia con quien lo considere pertinente y tendrá derecho a decidir, a su discreción, la forma y el momento en que ejercerá los derechos adquiridos, incluyendo la forma y el momento en que iniciará, suspenderá o reiniciará la explotación de la Creación.

- (iii) La cesión de los derechos económicos sobre la Creación, tiene por territorio todo el mundo, y tiene una duración igual al tiempo máximo de protección que otorga la ley de cada país para los derechos patrimoniales sobre las obras protegidas por el derecho de propiedad intelectual.
- (iv) El Cedente declara, acepta y garantiza al Cesionario que la presente cesión de derechos económicos se realiza a título gratuito y con el fin que este último tenga la facultad solicitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio o ante la autoridad nacional y/o internacional que corresponda, por el mecanismo de protección de la propiedad intelectual que se considere aplicable, figurando como único titular de los derechos patrimoniales asociados a la Creación.

En consecuencia, el Cedente se compromete a no reclamar ninguna suma por concepto de la presente cesión de derechos, la explotación económica o utilización que hiciere el Cesionario, según se expresa en estos términos y condiciones.

(v) El Cedente declara y garantiza expresamente que la Creación es de su exclusivo desarrollo y titularidad, que no infringe ningún derecho de terceros, y que no está impedido en manera alguna, para ceder la totalidad de los derechos económicos al Cesionario.

Parágrafo: Los participantes cuyas propuestas estratégicas sean preseleccionadas de conformidad con estos términos y condiciones, suscribirán la correspondiente ratificación de esta cesión de derechos patrimoniales, la cual incorporará todos los activos de propiedad intelectual esperados y desarrollados sobre la **CREACIÓN** en el marco de las sesiones de innovación que serán adelantadas bajo la dirección de LA PREVISORA S.A. Lo anterior, con el fin de garantizar la eventual y futura ejecución de las propuestas estratégicas. En caso contrario, el participante será descalificado y excluido de la preselección realizada.

#### **CONFIDENCIALIDAD**

El participante reconoce, acepta y acuerda que la información suministrada sobre el reto es absoluta y totalmente confidencial, reservada y privilegiada, sin importar su extensión, forma de comunicación, contenido y/o medio o formato que sea presentada por LA PREVISORA S.A., o Channge con ocasión del Reto catalogada como confidencial (en adelante como la "Información Confidencial").

La Información Confidencial incluye, pero no se limita al listado de clientes, estrategias de mercadeo, secretos de operación, información suministrada por los clientes, campañas de expectativas, conceptos creativos, promociones, campañas de comunicación, know-how, derechos de propiedad intelectual y en general cualquier información que haya sido entregada por LA PREVISORA S.A. o Channge, ya sea de forma escrita o verbal, o la que el participante conozca durante todas las etapas del Reto. En desarrollo de la obligación de guardar la confidencialidad de la Información Confidencial, el participante se compromete a: (i) no revelar a terceros, por ningún medio escrito o verbal, la Información Confidencial sino hasta que la misma pierda el carácter de confidencialidad (a través de medios ajustados a la Ley); (ii) no obtener copias, por ningún medio de la Información Confidencial para utilizarla con propósitos distintos a la prestación de los Servicios; (iii) no utilizar la Información Confidencial para ningún fin; y (iv) a tomar todas las medidas conducentes para evitar el uso inadecuado de la Información Confidencial o su filtración.

El participante acuerda que la Información Confidencial podrá ser usada única y exclusivamente por el participante para los fines del Reto. El participante se abstendrá de utilizar directa o indirectamente, en beneficio propio o de terceros la Información Confidencial que le sea entregada por LA PREVISORA S.A. o Channge con ocasión del reto.

El participante se obliga a: (i) no revelar a terceros parcial o totalmente la Información Confidencial sin autorización previa, expresa y escrita de LA PREVISORA S.A. o Channge, salvo cuando se trate de Información Confidencial que deba ser suministrada a las autoridades administrativas o judiciales, en cumplimiento de un deber u obligación legal o en cumplimiento de una orden judicial o administrativa emanada de una autoridad competente; (ii) no utilizar en beneficio propio o de un tercero la Información Confidencial sin autorización previa, expresa y escrita de LA PREVISORA S.A. o Channge; (iii) coadyuvar a LA PREVISORA S.A. o Channge a exigir judicial o extrajudicialmente la cesación de toda utilización fraudulenta de la Información Confidencial; y (iv) eliminar totalmente de sus archivos (físicos o digitales) la Información Confidencial 15 días calendario después de la finalización del reto y/o cuando LA PREVISORA S.A. o Channge se lo pida.

Cuando el participante deba suministrar todo o parte de la Información Confidencial a las autoridades administrativas o judiciales en cumplimiento de un deber u obligación legal, o en cumplimiento de una orden judicial o administrativa emanada de una autoridad competente, el participante comunicará previamente y por escrito a LA PREVISORA S.A. o Channge de la existencia del deber legal o de la orden judicial o administrativa de revelar o entregar la información, con el fin de que estos puedan tomar las medidas que considere adecuadas para proteger la Información Confidencial.

Esta sección tendrá vigencia durante todo el tiempo en el que se desarrolle el reto, y hasta tanto toda la Información Confidencial pase a ser del dominio público, en el entendido que cuando parte de la Información Confidencial pase a ser de dominio público, esta sección seguirá cobijando la parte que no es de dominio público.

El participante indemnizará a LA PREVISORA S.A. o Channge por los daños y perjuicios que esta sufra como consecuencia de la violación por parte del participante de los compromisos adquiridos mediante este documento.

#### **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

LA PREVISORA S.A. con NIT. 860.002.400-2, requerirá el uso de mis datos personales con el fin de: a) desarrollar, ejecutar y promocionar el reto de innovación "Hackathon Previsora Verde"; b) planear, organizar, ejecutar y/o desarrollar actividades de acercamiento con la comunidad, pudiendo promocionar estas actividades en páginas web, redes sociales, revistas y/o material publicitario elaborado por la compañía; c) ofrecerme productos y servicios que se desarrollen o se adapten a mis gustos, intereses y/o necesidades; d) suministrarme información sobre el lanzamiento de nuevos productos, eventos, novedades, promociones, y publicidad. De esta manera, LA PREVISORA S.A. podrá contactarme mediante el uso de e-mail, correo postal, teléfono, celular, fax, SMS, MSM, redes sociales o medios similares.

Por otra parte, en virtud de los fines señalados, es posible que se traten los datos personales de mi(s) hijo(s) menores de edad y/o de lo(s) dependiente(s) a mi(s) cargo(s), además que se requiera información de carácter sensible, como registros fotográficos y videos, cuyo suministro es facultativo. Sin embargo, declaro conocer y entender que mis datos serán utilizados con total respeto a los derechos de los titulares, por tal razón otorgo mi consentimiento.

Se me ha informado que como Titular de los Datos cuento con los siguientes derechos: acceso, actualización, rectificación y supresión; este último salvo que medie un deber legal o contractual que lo impida. Para ello, la Compañía ha establecido los siguientes canales de atención:

- (i) Buzón de solicitudes disponible en nuestra pagina web: www.previsora.gov.co
- (ii) Línea telefónica (+57) (601) 348 5757
- (iii) Dirección física: Calle 57 No. 9 07, en la Ciudad de Bogotá D.C.

La Política de Tratamiento de Información se encuentra disponible en el sitio web: <a href="https://www.previsora.gov.co">www.previsora.gov.co</a>

### **SAGRILAFT**

El participante conoce que **LA PREVISORA S.A.** siguiendo los lineamientos establecidos en el Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades, diseñó sus políticas y manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Por lo anterior, el participante se obliga a adelantar todos los trámites y a suministrar toda la información requerida por **LA PREVISORA S.A.**, para dar cumplimiento a la política y manual anteriormente señalados.

El participante declara con su inscripción al Reto, que sus bienes, recursos e ingresos provienen de actividades lícitas, que no se encuentra con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, ni incurre en ninguna de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento). Así mismo, que su conducta se ajusta a la Ley y a la ética, y que cumplirá con las disposiciones establecidas

en la ley 1778 de 2016, así como las normas que la modifiquen, reglamenten o complementen.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para todos los efectos, el "lavado de activos" o "lavado de dinero", es el conjunto de procedimientos usados para cambiar la identidad del dinero obtenido ilegalmente, a fin de aparente haber sido obtenido de fuentes legítimas. Estos procedimientos incluyen disimular la procedencia y propiedad verdadera de los fondos.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Conforme a lo expresado, será justa causa para la descalificación del participante en cualquier etapa del Reto (aún si es anunciado como el ganador), cuando este incumpla con cualquier declaración u obligación prevista en esta cláusula, así como, si llegare a ser incluido en los listados de la OFAC o de cualquier otra autoridad local, extranjera o internacional, como sospechoso de lavado de activos.

En cualquier caso, el participante responderá a **LA PREVISORA S.A.** o ante algún tercero afectado, por los perjuicios causados como consecuencia de algún incumplimiento de su parte, con relación a lo estipulado en esta sección.

# AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CHANNGE CONSULTING S.A.S.

Otorgo mi consentimiento a CHANNGE CONSULTING S.A.S., para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta por la sociedad a través de la página web <a href="https://www.channge.co">www.channge.co</a> y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.